

<p style="text-align: center;"> </p> <p style="text-align: justify;">Dian adopci de la facturaci electrica. </p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p style="text-align: justify;">El nuevo sistema tambi es aplicable a otras operaciones como pagos de nina, exportaciones, importaciones y los desembolsos a favor de los no responsables del IVA.</p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p style="text-align: justify;"> La factura digital tiene piso legal desde el 2015, cuando la Direcci de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) expidi el Decreto 2242, con el que estableci las condiciones para masificarla y ejercer un mayor control fiscal.</p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p style="text-align: justify;"> Aunque la Reforma Tributaria del 2016 la inclui la reci sancionada ley de financiamiento del 2018 refuerza la facultad de esa entidad para validar y realizar la trazabilidad (seguimiento) de ese tipo de documento.
 </p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p style="text-align: justify;"> Incluso la ponencia del proyecto de ley consign que los congresistas consideran importante que se implemente la factura electrica lo m pronto posible, para no seguir difiriendo la fiscalizaci tributaria y controlar la evasi tributaria en el pa.</p> <p> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;"> Dicha ley tambi se la que solo hasta el 1 de julio del a 2019, las empresas y personas obligadas a facturar de manera electrica en la fecha prevista podr ser sancionadas si no lo hacen en el primer semestre. Pero deben comprobar problemas tecnolicos o razones de inconveniencia comercial para no cumplir con esta nueva obligaci.</p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;"> Segn la Dian, alrededor de 450.000 empresas y comercios, entre compaas y personas naturales existentes en el pa, deber asumir desde el 1.º de enero del 2020 la facturaci electrica.</p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;"> Esto debido a que estableci que las personas y empresas que no pertenezcan al primer grupo de contribuyentes y recaudadores deben empezar a hacerlo de forma progresiva. </p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p style="text-align: justify;"> No obstante, los plazos a lo largo del 2019 depender de la actividad econmica de estas y del cronograma que ser revelado en los primos ds por la autoridad tributaria.</p> <p style="text-align: justify;"> Por ello, se considera que ser a partir del segundo semestre del 2019, y de forma gradual, que entrar en vigencia la norma para la mayor de compaas y personas obligadas a facturar.
 Este a tambi se realizar las pruebas para que el sistema quede listo, teniendo en cuenta el modelo de validaci que desarrolle la Dian. Bajo ese nuevo modelo tambi se verificar la factura electrica antes de ser entregada al adquirente.</p> <p> </p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p style="text-align: justify;"> </p>

justify;">Cabe recordar que en la fase actual del proceso la informaci♦ es verificada por la Dian luego de su generaci♦ en un establecimiento, mientras que en la segunda etapa la idea es que se realice en tiempo real. Es decir, con el nuevo sistema no ser♦ necesario acudir a un tercero para validarla. Sin embargo, seg♦n la norma, cuando no pueda llevarse a cabo la validaci♦ previa de la factura electr♦ica, por razones tecnol♦icas atribuibles a la Dian o a un proveedor autorizado, su emisor est♦ facultado para entregar al comprador el aval previo.</p> <p> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;">No obstante, deber♦ enviar a la Dian o al proveedor autorizado, para su validaci♦, el documento dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas.</p> <p> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;">En todos los casos, la responsabilidad de la entrega de la factura electr♦ica para su validaci♦ y la entrega al comprador, una vez esta sea validada, corresponde a la empresa o persona obligada a expedirla.</p> <p> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;">La presidenta de Acopi –organizaci♦ que agrupa alrededor de 10.000 empresas en el pa♦–, Rosmery Quintero Castro, considera que la factura electr♦ica generar♦ menos informalidad en Colombia, entre otros beneficios.</p> <p> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;">Igualmente, considera que facilitar♦ el factoring (descuento de facturas) para que las empresas obtengan liquidez de manera m♦ r♦ida y f♦il, antes de la redenci♦ del documento. Estima que la operaci♦ ser♦ m♦ transparente y visible y el beneficio del empresario mayor, cuando se realicen ese tipo de transacciones comerciales.</p> <p> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;">“La factura digital debe conducir, adem♦, a un menor consumo de papel, energ♦, tinta y otros costos asociados a la impresi♦ y la elaboraci♦ del recibo tradicional”, dice. Pero tambi♦ reconoce que la autoridad tributaria hace las adecuaciones y negociaciones para aumentar la capacidad de la plataforma de los segmentos de mipymes y las microempresas.</p> <p> </p> <p> </p> <p style="text-align: justify;">“No podemos evitar m♦ reformas tributarias porque hay recursos billonarios que se eluden y evaden”, dice, y agrega que en Latinoam♦ica, los pa♦es que la han implementado, como Chile, han reducido sus afugas fiscales. </p> <p> </p> <p>Cuatro claves de esta obligaci♦ que debe tener en cuenta</p> <p> </p> <p style="text-align: justify;"> </p> <p>¿Qu♦es la factura electr♦ica?</p> <p>Es, ante todo, una factura con los mismos efectos legales que una en papel, solo que se expide y recibe en formato electr♦ico.</p> <p> </p> <p> </p> <p>¿Qu♦ sanciones hay para quienes no la expidan?</p> <p> </p> <p>Se exponen a severas multas e incluso a

la clausura de su negocio o comercio.

¿Quiénes serían veedores del proceso de facturación digital?

Los adquirentes de bienes y servicios, pues son los que tienen derecho al crédito fiscal involucrado en las facturas y podrán verificar que el IVA generado sea el correcto.

¿Cuál es el ahorro para la economía con este mecanismo?

Se estima en alrededor del 0,42 por ciento del PIB, es decir, unos 3,84 billones de pesos.

REDACCIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS. PORTAFOLIO